

BIBLIOTECA PERONISTA

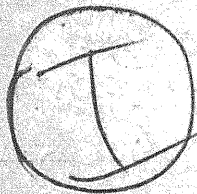
B.P.
B. 411

CONFERENCIA INTERAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

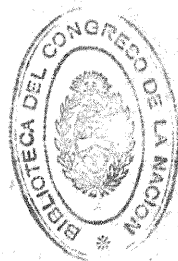
TERCERA REUNION

DIARIO DE SESIONES

Tercera Sesión de la Comisión General



Nº 19 — MARZO 22



Presidencia de la Sra. Eva Perón

REPUBLICA ARGENTINA PROVISIONAL DE LA NACION
BIBLIOTECA PERONISTA

BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

1 9 5 1



ASISTENTE LA VEJEZ - ARGENTINA

SEGURIDAD SOCIAL - ARGENTINA

BC. XXII. C. 12. C. 51. Ch 11

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

310535



30 e 11. C. 51. C. B.P. B. 411

COMISION GENERAL DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

Reunión del 22 marzo de 1951

—A la hora 9 y 40:

ARGENTINA — 1 —

DECLARACION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS
DE LA ANCIANIDAD

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Queda abierta la sesión.

El primer punto a considerar es el relativo a la declaración internacional de los Derechos de la Ancianidad. Ayer defendí con vehemencia los Derechos del Trabajador, pero por ser los de la ancianidad un trabajo mío, me abstengo de fundarlos.

Sr. Policicchio (Argentina). — Deseo ampliar con breves considerando los fundamentos de este tema incluido en la orden del día.

Oportunamente nuestro país solicitó a las Naciones Unidas el estudio de una declaración que comprendiera los Derechos de la Ancianidad y de las personas de edad avanzada. Dicho organismo aceptó en principio tal proposición, remitiéndola al departamento de Asuntos Sociales donde actualmente se encuentra sometida a estudio. Por el informe que ha presentado el señor Secretario General, sabemos que en el mencionado Departamento de Asuntos Sociales se han tomado diversas medidas para estudiar y cotejar informaciones que permitan presentar conclusiones para una futura conferencia.

No se trata en nuestra moción de auspiciar la discusión exclusiva de un decálogo, sino proporcionar bases para una futura declaración internacional.

Además, es evidente que nos encontramos vinculados por los aspectos técnicos que trata esta Conferencia con una declaración para la protección de las personas de edad avanzada, teniendo en vista su mejoramiento social, su alimentación, su vestido, su asistencia, el respeto a la personalidad humana, etc. Es por ello, que en nombre de mi país, me permito solicitar la inclusión de una recomendación de nuestra Con-

ferencia, dirigiéndose a las Naciones Unidas a efectos de que este alto organismo incluya como punto de la orden del día de una futura conferencia el relativo a la declaración internacional de los Derechos de la Ancianidad.

Sr. Altmeyer (Estados Unidos). — Como soy miembro de la comisión social de las Naciones Unidas, estuve presente en la sesión a que aludió el señor delegado de Argentina y en la que se discutió este tema de los Derechos de la Ancianidad. En esa oportunidad se decidió que el secretariado de las Naciones Unidas iniciara un programa de trabajo que tuviera como base hacer investigaciones, proposiciones, y acciones sobre el fomento del bienestar entre los ancianos. Tal como lo indicó el doctor Policicchio, el informe del Secretario General aun no está listo, y entiendo que cuando lo esté será la oportunidad de tomar una decisión conducente a que la cuestión figure en el orden del día de alguna conferencia.

Sr. Alvarado (O.I.T.). — Aunque soy una persona parca en elogios, creo que la declaración de los Derechos de la Ancianidad es una meta que cae perfectamente dentro de los problemas técnicos y jurídicos que estamos aquí discutiendo, y que cualquier acción que contribuya a que esa declaración u otra más amplia pueda significar un esfuerzo universal de protección a la ancianidad, debe ser debidamente aplaudida y apoyada.

Por eso creo que no habrá inconvenientes para aprobar la moción argentina, aunque sugeriría que ella fuera dirigida directamente a la comisión encargada del estudio de este asunto, recomendándole su rápido estudio y despacho.

Si nosotros nos dirigimos al secretariado general, a fin de que se incluya este punto en una próxima conferencia, no marcharemos por el camino en que se encuentra actualmente este asunto en las Naciones Unidas.

Sr. Policicchio (Argentina). — Agradezco las palabras amables del doctor Alvarado, porque veo en ellas que son las de un representante de tan alto organismo internacional como es la O.I.T., que existe una preocupación indiscutible para resolver un problema tan vinculado a la previsión social como es éste.

Pero en el aspecto técnico me permito insistir ante los señores delegados y sostengo que no es equivocado el camino. Entiendo que así como ayer se ha aprobado una recomendación dirigida al más alto organismo que tiene la O.I.T., que es el Consejo de Administración, ahora podríamos dirigirnos a la mesa de esa organización internacional, ya que sino tal vez se interferiría en la forma de distribución del trabajo que se adopta dentro de esa organización. Pienso, pues, que sería una

interferencia dirigimos a una comisión, y que corresponde que nos dirijamos al órgano superior. En este punto difiero, por lo tanto, con mi amigo el doctor Alvarado.

Sr. Bisson (Canadá). — Desearía conocer el texto de la resolución.

Sr. Di Piero (Brasil). — Son tan elevados los propósitos y tan justos los principios que existen en la declaración de los Derechos de la Ancianidad, que yo propongo que se acepten. Sólo propondría que se incluya lo que hay sobre estos derechos en otros países americanos que también los han consagrado en su legislación. Además, se invitaría a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y a las Naciones Unidas para que tome las medidas necesarias, a fin de que se coloquen en el orden del día de otra futura conferencia.

Sr. Bisson (Canadá) (traducido). — Nuestra delegación no ha tenido tiempo de estudiar el texto que se acaba de distribuir. Entiendo que una comisión de las Naciones Unidas está estudiando esta cuestión; por lo tanto, la delegación del Canadá estima que debe reservar su opinión a este respecto.

Sr. Román Espinosa (Nicaragua). — Señora Presidenta: pienso que los deseos que informan los Derechos de la Ancianidad son tan nobles y tan dignos de ser apoyados que no deben dejarse para un estudio posterior. Cuanto antes podamos realizar su aprobación debemos procurar hacerlo, porque dejarlos para un estudio a realizarse más tarde significaría postergarlos. Yo creo que este asunto encuadra perfectamente entre las aspiraciones y las inquietudes que tiene esta conferencia con respecto a la seguridad social. Así como nos preocupa toda medida tendiente a apoyar a la niñez y al trabajador en la plenitud de su esfuerzo, con mucha más razón debemos adoptar medidas tendientes a proteger al hombre cuando está al final de la jornada de su vida.

La ponencia argentina es tan buena, que no sólo la apoyo, sino que felicito muy especialmente a la delegación que la ha traído a la Conferencia.

Sr. Timmer (Haití) (traducido). — Señora Presidenta: los Derechos de la Ancianidad son sagrados y así han sido reconocidos desde tiempo inmemorial.

Por lo tanto, y en virtud de los méritos que encuentro en la propuesta hecha por la delegación de Argentina, Haití con agrado da su apoyo a la misma.

Sr. Alvarado (O.I.T.). — Con el propósito de hacer más efectiva esta resolución y aprovechar los trabajos ya realizados por las Naciones

Unidas y sus órganos competentes, me permito proponer el siguiente texto: "Resuelve dirigirse a las Naciones Unidas a los efectos de que se incluya como punto del orden del día de una futura sesión del Consejo Económico y Social, el relativo a una declaración internacional de los Derechos de la Ancianidad".

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Estoy de acuerdo.

Sr. Policicchio (Argentina). — Deseo manifestar que aceptamos complacidos el texto que propicia el doctor Alvarado, que completa y aclara el nuestro.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento, se dará por aprobada la moción argentina con el agregado propuesto por el doctor Alvarado.

—Asentimiento.

— 2 —

PLAN DE BECAS EN PAISES DE AVANZADA LEGISLACION SOCIAL

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Corresponde pasar a la segunda moción.

Sr. Secretario General (De Viado). — Se trata de la que ha presentado la delegación de Haití, por la cual se recomienda que los países más adelantados en materia de seguridad social establezcan un plan de becas que prevea la admisión a sus instituciones de seguridad social de becarios de los países en los que la seguridad social no está organizada.

Sr. Alvarado (O.I.T.). — Apoyo la proposición de la delegación de Haití, que refirma el programa de asistencia técnica en operación por entre otros organismos internacionales, la O.I.T. Además, creo que para la efectividad del trabajo de este comité sería más fácil establecer este sistema de becas entre los distintos países latinoamericanos.

Sr. Timmer (Haití) (traducido). — Agradezco mucho al representante de la Oficina Internacional del Trabajo el apoyo que acaba de dar a la recomendación que presenta mi delegación.

La recomendación establece una forma de desarrollar aun más la seguridad social en los países de América. Tal como se dice en la misma, algunos países del hemisferio no han establecido aún la seguridad social en forma normal, y otros han alcanzado un alto grado de desarrollo en la materia. No es menester que se cite el nombre de los países en los cuales pensamos, pero sí se debe citar el hecho de que en aquellos

en que no se ha desarrollado la seguridad social se debe, en gran parte, a la falta de técnicos.

Mi país, por ejemplo, tiene una ley que se ha adoptado para fomentar la seguridad social, y en la nueva Constitución del país se encuentran artículos que establecen la seguridad social y que constituyen un compromiso que ha hecho el gobierno para fomentarla en beneficio de los trabajadores y de los campesinos.

Ustedes son expertos en esta materia y conocen, por lo tanto, los beneficios que debe reportar a un pueblo la aplicación de un programa de seguridad social.

Haití no tiene técnicos ni expertos en materia de seguridad social y estima que si algunos de sus funcionarios pudiesen pasar uno o dos años en un instituto de seguridad social de los países hermanos, podrían a su regreso traer la experiencia recogida y contribuir a desarrollar de una manera efectiva la seguridad social en Haití.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento, se dará por aprobada la recomendación de Haití.

—Asentimiento.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Tiene la palabra el señor representante de la O.I.T., a fin de formular una indicación respecto a la ponencia aprobada.

Sr. Shaw (O.I.T.) (traducido). — A fin de dar una aplicación práctica a esta recomendación, me permito proponer que ella se envíe a los miembros de la organización acompañada de un cuestionario al que deberán dar respuesta. La encuesta podría ser la siguiente: ¿puede el país ofrecer becas para dar cumplimiento a esta resolución? ¿En qué condiciones puede ofrecer las becas? ¿Son becas para la formación profesional del funcionario únicamente, o bien se ofrece también ayuda financiera para la estadía del funcionario? ¿Desea el país a quien se envía la recomendación que se otorguen becas para sus funcionarios en otros países y, en este caso, en qué países?

Las respuestas a un formulario de este tipo constituiría un primer paso para lograr la aplicación práctica de la recomendación. De otra manera sería algo muy hermoso, pero consagrado solamente en el papel.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — La Presidencia, si hay asentimiento, propone que la Secretaría tome en cuenta estas sugerencias que tienden a dar más efectividad a la ponencia aprobada.

—Asentimiento.

PONENCIA DE LA DELEGACION DE CUBA

Sr. Secretario General (De Viado). — La ponencia siguiente es la que ha presentado la delegación de Cuba, y en ella hay un aspecto técnico que la Secretaría somete a la consideración de los señores delegados. En su punto cuarto hay una proposición que se refiere al tercer tema del orden del día.

Siguiendo el orden inverso al adoptado en la redacción leeré primero el cuarto punto de la ponencia. Dice así: “El empleo de sellos, emitidos por las Cajas de Seguro, ha dado un óptimo resultado en países bien organizados, por lo que sería conveniente generalizar el sistema. Sería aconsejable que los inspectores de las cajas aseguradoras posean títulos de capacitación, dotándoseles de los poderes que autorizan las leyes de cada país”.

En relación con este cuarto punto, los señores delegados deben tener presente que existe una comisión especial que lleva realizadas dos sesiones y que se ocupa del punto tercero del orden del día. Este punto debería ser estudiado por dicha comisión, que está informada de la ponencia presentada por la delegación de Cuba.

Sr. Alvarado (O.I.T.). — Yo creo que lo único que cabe es transmitir la ponencia a la comisión que está estudiando el tema.

Sr. Secretario General (De Viado). — La comisión ha tomado nota de la misma.

Además, respecto al punto tercero de la ponencia se produce algo similar, variando sólo la comisión que debe estudiarlo. Dice así: “En cuanto a la coordinación de las prestaciones de los seguros de enfermedad y de invalidez, mi gobierno propende a que ella se mantenga dentro de los lineamientos recomendados por la O.I.T. y siempre tendiendo a que cubran las fundamentales necesidades del asegurado, garantizándole, por tiempo determinado, el disfrute de una asignación en metálico fijada en relación con su salario normal”.

Este punto tercero tiene relación con el punto cuarto del orden del día de la Conferencia, es decir, referente a la coordinación de las prestaciones de seguros de enfermedad y de invalidez, que ha sido sometido a estudio de una comisión especial. Si los señores delegados están de acuerdo, se podría utilizar el mismo procedimiento indicado por el señor subdirector de la O. I. T. para el punto anterior.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento, los puntos tercero y cuarto de la moción presentada por la delegación cubana, serán girados a las comisiones respectivas.

—*Asentimiento.*

Sr. Alvarado (O. I. T.) — Los dos puntos primeros son declaraciones y no mociones, escapando a nuestra competencia a no ser que los señores delegados quieran tomar estos puntos declarativos para formular una declaración a nombre del Comité, cosa que no estaría dentro de la agenda.

Sr. Policicchio (Argentina). — Lamento que no se halle presente el señor delegado de Cuba, quien podría habernos informado acerca de los propósitos que lo animaron a presentar esta ponencia.

Comparto la opinión del doctor Alvarado en cuanto se trata de una enunciación o declaración que no está comprendida en nuestra agenda.

Sr. Basagoiti (Uruguay). — Propongo que no consideremos estos dos puntos sin estar presente el señor delegado de Cuba.

Sr. Oropesa, Ortiz (Bolivia). — Apoyo la moción del señor delegado del Uruguay.

Sr. Secretario General (De Viado). — Como la comisión general celebrará reunión el próximo lunes, la Secretaría General invitará al señor delegado de Cuba para esa fecha.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento se procederá en el sentido indicado.

—*Asentimiento.*

PONENCIA DE LA DELEGACION OBRERA ARGENTINA

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Corresponde considerar la siguiente proposición.

Sr. Secretario General (De Viado). — Se trata de la ponencia presentada por la delegación obrera argentina, que ha presentado una nueva versión en reemplazo de la anterior.

Sr. Policicchio (Argentina). — Me voy a permitir leer a los señores delegados el nuevo texto de la ponencia presentada por la delegación obrera argentina, que dice así: “Que entre los distintos medios tendientes a obtener los objetivos de la seguridad social, procede aus-

picar también un sistema de previsión fundado sobre el trabajo, que asegure al trabajador un retiro a edad razonable y otorgue prestaciones cuyo monto garantice un nivel de vida adecuado al que alcanzaron durante su existencia laboral, estableciendo concordantemente el principio de que en la dirección y gobierno de las cajas de jubilaciones deben participar las organizaciones sindicales, representativas de los trabajadores protegidos”.

Si bien el punto de vista es concordante a la previsión social en los respectivos países, las legislaciones son diferentes y las palabras “jubilación” o “caja de jubilación” pueden estar contrapuestas a los sistemas imperantes en algunos países de América. Se ha tratado de generalizar la moción para adecuarla a los sistemas que sean propios y en este sentido ruego a los señores delegados que en la consideración de esta moción tomen esas palabras como expresiones generalizadas.

Sr. Alvarado (O. I. T.). — No quiero apropiarme las funciones técnicas del secretario de la Conferencia y del Comité, pero después de la explicación del doctor Policicchio en que ha fijado los alcances del proyecto, creo que la mejor forma de aclarar el problema sería remitirlo al Comité Permanente recomendándole que considere este asunto como punto de una próxima conferencia.

Si nosotros estudiáramos en esta comisión dicho asunto, que pone en contraposición distintos sistemas y orientaciones, nos convertiríamos en una nueva comisión técnica. Por eso me permito insistir a la comisión que respecto a esta resolución se pida a la Conferencia que apruebe remitirla al Comité Permanente solicitando que él considere la conveniencia de incluir un tema que comprenda este problema en la próxima Conferencia de Seguridad Social Interamericana.

Sr. Altmeyer (Estados Unidos). (traducido). — No tengo que hacer ninguna objeción a la sugerencia que se somete a esta reunión. Pero está redactada en términos tan generales que es para mí difícil precisar en qué difiere de otras que han sido presentadas en otras conferencias y, principalmente, de la de Filadelfia, que en 1944 trató la cuestión de las prestaciones y de la participación de los asegurados en el manejo o dirección de las mismas.

En síntesis, no me opongo a que esta recomendación pase al Comité Permanente o bien a alguna de las comisiones técnicas de la Conferencia, por ejemplo, a aquella encargada de las cuestiones conducentes al desarrollo de la seguridad social.

Sr. Secretario General (De Viado). — Señores delegados: el secretario general se permite manifestar a la Asamblea que el señor relator oficial de la delegación argentina sobre el tema “Orientaciones para el Desarrollo de la Seguridad Social en las Américas”, ha tratado ya el

primer punto de la resolución que se ha presentado. El ha sostenido —puede verse en el Diario de Sesiones N° 11— que hay diferencia entre los sistemas americanos y los europeos: estos últimos se fundan sobre la necesidad de y por lo tanto de otorgar prestaciones generales a los individuos, mientras que los primeros se fundan sobre el trabajo y otorgan prestaciones nada más que a los trabajadores.

El secretario general cree, pues, como el señor delegado de Estados Unidos, que esta proposición no debe ser enviada a la Conferencia en la forma en que ahora está, sino que debe ser dirigida a los técnicos que discuten el tema segundo del orden del día. Hay para esto una comisión redactora compuesta por los señores delegados de Argentina, Estados Unidos, México, Uruguay y Venezuela.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento se enviará la proposición a la Comisión que estudia el punto segundo del orden del día.

—Asentimiento.

— 5 —

PLANES DE ENSEÑANZA RURAL E INDUSTRIAL

Sr. Secretario General (De Viado). — La proposición siguiente es la que ha presentado el señor delegado Tejera, del Uruguay. En su parte dispositiva dice así: “La III Conferencia Interamericana de Seguridad Social recomienda a los Estados miembros, la adopción de planes de enseñanza rural e industrial adaptados a las respectivas realidades nacionales a fin de dar a sus beneficiarios la competencia técnica necesaria para desenvolver eficazmente su actividad en el medio donde actúen.

Sr. Basagoiti (Uruguay). — Los señores delegados han oído el informe “in voce” que ha hecho el señor Tejera, por lo que creo que no es necesario hacer mayores anotaciones.

La delegación uruguaya ha tenido en cuenta al formular esta proposición que su tema ha sido considerado por el informe del señor secretario general, aunque no figuraba en la agenda de la conferencia.

Sr. Policicchio (Argentina). — Sugeriría, para no entrar a estudiar los considerandos, que sólo se tenga en cuenta la recomendación que formula la delegación del Uruguay.

Sr. Alvarado (O. I. T.). — Deseo consultar al señor secretario general acerca de si se toma en cuenta únicamente la parte resolutive de las ponencias o también los considerandos.

Sr. Secretario General (De Viado). — Las resoluciones que ha aprobado hasta ahora esta comisión no incluyen considerandos. Sin embargo he abierto al azar la página 58 de una publicación del Comité Inter-



americano de Seguridad Social y observo que consta una resolución sobre el seguro de empleo y desempleo adoptada en Río de Janeiro en 1947, precedida de ocho considerandos. Es decir, que el precedente anterior de la Conferencia nos indica que se pueden incluir los considerandos.

Pero, además, ocurre que nuestros amigos uruguayos han presentado un proyecto de resolución sobre el informe del secretario general, y sobre esto no hay precedentes. Tal vez la delegación uruguaya estaría de acuerdo en incorporar su ponencia al Diario de Sesiones, pero sin presentarla como proposición general a la Conferencia, por tratarse, como digo, de un comentario del informe del secretario general.

Sr. Basagoiti (Uruguay). — Previamente pediría a la comisión que establezca si la ponencia presentada está o no dentro de la agenda.

Sr. Alvarado (O. I. T.). — Creo que el informe del secretario general es un punto de la agenda. Si en conferencias anteriores no se han presentado resoluciones relacionadas con dicho informe, ello no impide que se establezca un nuevo sistema en esta oportunidad, lo cual me parece muy lógico sobre todo cuando dichos informes no se aprueban sino que sólo se discuten. En consecuencia, entiendo que cualquier moción que se refiera a un punto del informe del secretario general queda incluida en la agenda.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento se actuará de acuerdo a lo que acaba de manifestar el doctor Alvarado.

—*Asentimiento.*

Sr. García Valenzuela (Chile). — Deseo expresar que la delegación de Chile está de acuerdo con la proposición uruguaya.

Pero ocurre que en algunos países la educación profesional ya está considerada o implantada en los planes educacionales. Tal es el caso de mi país que cuenta con una dirección general de educación profesional.

En virtud de ello, propongo que a la ponencia presentada por la delegación de Uruguay se agreguen las siguientes palabras: "recomienda a los Estados miembros la adopción o ampliación de planes de enseñanza rural...", para que no aparezca como una novedad para todos los países.

Sr. Basagoiti (Uruguay). — Acepto la modificación.

Sr. Shaw (O. I. T.). (traducido). — Encuentro a esta resolución excelente. Soy, además, un hombre de negocios y tengo interés particular en su aplicación.

Corroboro lo que acaba de decir el señor delegado de Chile y agrego que un sistema de formación profesional que se desarrolló en los Estados

Unidos durante la guerra, dió excelentes resultados. Posteriormente, ese sistema se aplicó en algunas empresas de la Argentina y también lo están aplicando Brasil, Venezuela, Colombia y Chile con resultados tan efectivos como los que se alcanzaron en Estados Unidos. Lo están aplicando también los países de Europa, y la O. I. T. lo está ampliando e intensificando en beneficio de los países de la América Latina.

Pienso además que para que esta resolución sea más efectiva debemos considerar los medios para darle aplicación. No quiero que en mis palabras se vea publicidad para la O. I. T., pero debo señalar que existe en la ciudad de San Pablo, del Brasil, una oficina regional de la O. I. T. encargada de este programa de formación profesional, denominado "formación profesional dentro de la industria".

Los resultados obtenidos en los Estados Unidos fueron muy halagadores; y hay que señalar que durante la guerra no se entorpeció para nada la producción industrial, pese al hecho de que 16 millones de hombres fueron retirados de la industria para incorporarlos a las fuerzas armadas.

Concluyo llamando la atención a todos respecto a los beneficios que pueden brindar oficinas como la de la O. I. T. en San Pablo, para este programa de formación profesional.

Sr. Policicchio (Argentina). — Veo que hay consenso unánime sobre la conveniencia de esta recomendación presentada por la delegación del Uruguay. Además, he visto que se ha aceptado la modificación propuesta por el señor delegado de Chile, que creo que satisfizo a todos los señores delegados.

Pero al examinar los considerandos observo que hay algunas cuestiones que no están vinculadas específicamente con la seguridad social. Como entiendo que no tenemos tiempo para abocarnos a esas cuestiones, solicitaría de la gentileza del señor delegado que retire los considerandos de la misma para poder concretar a la consideración de la parte referente a la recomendación, que cuenta con nuestro asentimiento.

Sr. Basagoiti (Uruguay). — Acepto la sugerencia del señor delegado de Argentina.

En cuanto a la observación del señor representante de la O. I. T. debo manifestarle que es de nuestro conocimiento la existencia de una oficina de esa organización en San Pablo, y que conocemos los grandes servicios que presta en esta materia.

Sr. Bisson (Canadá). (traducido). — Como es del conocimiento de todos, la función educativa en mi país compete a la jurisdicción de cada provincia. El gobierno federal, que tengo el honor de representar, desarrolla un programa en materia de educación sobre la base de la

cooperación con los gobiernos de las provincias. El gobierno federal y los gobiernos provinciales se reparten el costo de dichos programas.

Si bien entiendo que se trata de una reglamentación que vendría a fomentar la formación profesional dentro de la industria, en ese sentido debo pensar también que mi país ha venido desarrollando tales programas y fomentando además la cooperación mediante la creación de comités dentro de las empresas, en los cuales hay representación del empleador y de los trabajadores.

Deseo saber si esta resolución se dirige particularmente a los países o más bien a los gobiernos federales de los países miembros de la organización o, como se estableció con respecto a una resolución anterior, se dirige a los miembros de la organización que tengan tal o cual sistema. Aclarar este aspecto es importante para precisar nuestra posición; si se adoptara el segundo criterio, por ejemplo, tendríamos que observar una posición de reserva.

Sr. Basagoiti (Uruguay). — La ponencia respeta la realidad nacional en los órdenes político y técnico, y tanto es así que incluye las palabras “adaptados a las respectivas realidades nacionales”. En consecuencia puede ser aplicada por cada país de acuerdo con su idiosincrasia, legislación o administración técnica de la enseñanza.

Sr. Secretario General (De Viado). — Si los señores delegados están de acuerdo se podría agregar a la moción uruguaya un párrafo referido a la aplicación que pueda tener la resolución en Canadá, país de régimen federal casi completo, redactado por la delegación canadiense.

Sr. Bisson (Canadá). — Quedo satisfecho con la aclaración del señor delegado de Uruguay.

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Si hay asentimiento, se dará por aprobada la ponencia presentada por la delegación de Uruguay.

—*Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Eva Perón). — Como nos están esperando los señores delegados para iniciar la sesión plenaria, creo conveniente interrumpir las deliberaciones de esta comisión general hasta el lunes a la hora 9.

Queda levantada la sesión.

—*Es la hora 11 y 10.*



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES



Biblioteca del
Congreso



Biblioteca
Congreso